



Resolución de Decanato **377 / 2026 - TAR -UNSa**

Declara fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 8/2026 que trata de la provisión de agua potable envasada y servicio de alquiler de dispensers frio-calor para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y Autoriza llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 28/2026, Segundo Llamado - Expte. N° 103/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
16/06/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de agua potable envasada y servicio de alquiler de dispensers frio-calor para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento de compra se tramitó mediante Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 8/2026.

Qué para la contratación se solicitó cotización de precios a las firmas "LAGUNA DEL CIEL S.H.", "AGUA VIDA", "YACULAB AGUAMAI" y "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S.", proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que conforme al Acta de Apertura de fecha 29 de mayo de 2026, obrante a fs. 140 del expediente de referencia, se registraron ofertas de las firmas "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S.", "AGUA VIDA" y "LAGUNA DEL CIEL S.H."

Que las firmas mencionadas no cumplen con la totalidad de requisitos como proveedores del estado nacional, por lo que desde la Dirección Contable y Patrimonial se sugiere desestimar las ofertas.

Que, de acuerdo al Artículo 9 del Decreto 1030/2016, se otorga a la autoridad contratante la facultad de declarar fracasado el llamado al no reunirse las condiciones requeridas.

Que corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 8/2026 e iniciar segundo llamado a Contratación Directa N° 28/2026 por la provisión de agua potable envasada y servicio de alquiler de dispensers frio-calor para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas.

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DECLARAR FRACASDO el llamado a Contratación Directa N° 8/2026 por la provisión de agua potable envasada y servicio de alquiler de dispensers frio-calor para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 28/2026, en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Res. CS N° 161/20, para la provisión de agua potable envasada y servicio de alquiler de dispensers frio-calor para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte de la presente Resolución, según el marco legal establecido por el Decreto N° 1023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Res. CS N° 161/20.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el día 26 de junio de 2026 a las 11:00 Hs., en oficina de la Dirección Contable y Patrimonial – Edificio A de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal – Warnes N° 895 – Tartagal (Salta).



Resolución de Decanato 377 / 2026 - TAR -UNSa

Declara fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 8/2026 que trata de la provisión de agua potable envasada y servicio de alquiler de dispensers frio-calor para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y Autoriza llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 28/2026, Segundo Llamado - Expte. N° 103/2026-TAR-UNSa



Salta,

16/06/2026

De: Tartagal - Secretaria Academica

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal proporcione toda la información que se requiera sobre la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para cursar las invitaciones correspondientes y publíquese. -


T.U.P. Adrian Z. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
Warnes N° 895 -4560- TARTAGAL (SALTA)-
Tel. 3873-421182

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo: Contratación Directa por Trámite por Monto Reducido	N.º 28	Ejercicio: 2.026
Clase: etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente N.º 103/2026-TAR-UNSa		
Rubro Comercial: ALIMENTO/ALQUILER		
Objeto de la Contratación: Provisión de agua envasado y alquiler de equipo dispenser de agua destinado a los distintos sectores de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.		
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 26 de junio de 2026 a Hs 11:00		
Lugar de Apertura: Dirección Contable y Patrimonial – Edificio A Warnes N° 895 – 4.560 – Salta	Fecha de Apertura: 26 de junio de 2026 a las 11:00 hs.	

ESPECIFICACIONES

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Total
1	-Botellón agua retornable x 20 Lts. c/u	500	Unid.		
2	-Servicio de alquiler equipo Dispenser agua frío/calor de pie por 8(ocho) equipos x mes durante 8 (ochos) meses -	64	Unid.		
TOTAL EN PESOS CON I.V.A.					

LIBRE DE FLETE ACLARACIÓN:

- Se recuerda a las firmas del medio que, al momento de ofertar, tener en cuenta que la Universidad Nacional de Salta es agente de retención.

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO-PRO (ex SIPRO) gestionado en www.comprar.gob.ar
- CERTIFICADO REPSAL
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA ARCA (ex AFIP)
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA DGR (Dirección General de Rentas)
- CONSIGNAR N° DE CUIT.
- CONSIGNAR N° TELEFONICO Y CORREO ELECTRONICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017 (Se acompaña formulario)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
Warnes Nº 895 -4560- TARTAGAL (SALTA)-
Tel. 3873-421182

- LA DIRECCIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL VERIFICARA EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE AFIP MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES.

- TODA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS OFERENTES; ENVIAR LA PROPUESTA POR VIA EMAIL (unsata@unsa.edu.ar) O POR SOBRE CERRADO A MESA DE ENTRADAS/ARCHIVO (WARNES NRO. 895 - FACULTAD REGIONAL MULTIDICIPLINAR TARTAGAL - TARTAGAL, SALTA).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

CONDICIONES DE PAGO: 3 (tres) días hábiles a partir de la presentación de la factura conformada.

PLAZO DE ENTREGA: 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción fehaciente de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal- Warnes Nº 895 - Tartagal, Salta.

REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. o correo electrónico unsata@unsa.edu.ar, hasta el día y hora fijados para su recepción.

b) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.

c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.

d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.

e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.

f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
Warnes N° 895 -4560- TARTAGAL (SALTA)-
Tel. 3873-421182

- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
1. Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención. Inscripción SICO-PRO (EX SIPRO) gestionada en www.comprar.gob.ar
 2. Correo electrónico
 3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO-PRO (ex SIPRO) gestionado en www.comprar.gob.ar
 4. CERTIFICADO REPSAL
 5. CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA ARCA (ex AFIP)
 6. CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA DGR (Dirección General de Rentas)
 7. CONSIGNAR N° DE CUIT.
 8. CONSIGNAR N° TELEFONICO Y CORREO ELECTRONICO OFICIAL DE LA EMPRESA
 9. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017 (Se acompaña formulario)
- h) En la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acto deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) **Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.**
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) En el caso de resultar adjudicado. Recepcionada la Orden de Compra, dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma, el Adjudicatario deberá remitirla a esta Dependencia con el SELLADO de la Dirección General de Rentas de Salta. El pago del sellado estará a cargo del adjudicatario.
- o) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.
- p) Importante: Presentar con la oferta firmado:
1. CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL)

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a 15 (quince) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
Warnes N° 895 -4560- TARTAGAL (SALTA)-
Tel. 3873-421182

III.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos: a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal. b) Que estuviere con enmiendas y raspaduras. c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional. d) Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo. Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidat de la oferta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío, a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta - Warnes N° 895 - Dirección Contable y Patrimonial
- La Facultad, se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorios que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

.....
Firma y Sello del oferente


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a